



Instrucciones para el Formulario W-7

(Rev. noviembre de 2023)

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos

(Use estas instrucciones con el Formulario W-7 (Rev. septiembre de 2019))

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Contenido	Página
Acontecimientos Futuros	1
Qué Hay de Nuevo	1
Recordatorios	1
Instrucciones Generales	2
Propósito de este Formulario	2
Quién Reúne los Requisitos para Completar este Formulario	3
Información Adicional	3
Requisitos para los Documentos Comprobantes	3
Requisitos Adicionales para los Documentos	4
Cómo se Solicita	5
Cuándo se Debe Presentar la Solicitud	6
Dónde se Presenta el Formulario	6
Instrucciones Específicas	7
Tipo de Solicitud	7
Razón por la que Presenta el Formulario W-7	7
Instrucciones para Completar las Líneas del Formulario	9
Firma	11
Tablas de Excepciones	12

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario W-7 y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/FormW7SP](https://www.irs.gov/FormW7SP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

Qué Hay de Nuevo

Conversión a fechas genéricas. Hemos convertido las fechas específicas en fechas genéricas donde ha sido posible para que estas instrucciones sigan siendo aplicables, incluso en los años en que no se actualicen.

Línea 1a. Aclaremos que debe identificar correctamente su nombre completo.

Recordatorios

Solicitudes de renovación. Todas las solicitudes de renovación del número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) en un Formulario W-7 tienen que incluir una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, a menos que reúnan los requisitos para una excepción a este requisito. Vea [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más información.

Ampliación de la discusión del beneficio tributario permisible. Los cónyuges y dependientes no reúnen los requisitos para un *ITIN* o para renovar un *ITIN*, a menos que sean reclamados para un beneficio tributario permisible o presenten su propia declaración de impuestos. Vea [Beneficio tributario permisible](#), más adelante, para más información.

***ITIN* vencidos.** Si su *ITIN* no se incluyó en al menos una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos durante los últimos 3 años tributarios consecutivos, su *ITIN* vencerá el 31 de diciembre del tercer año consecutivo y tiene que ser renovado antes de ser utilizado nuevamente en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos.

Los *ITIN* con los dígitos del medio (los que se encuentran en la cuarta y quinta posición de su número) "70", "71", "72", "73", "74", "75", "76", "77", "78", "79", "80", "81", "82", "83", "84", "85", "86", "87" u "88" han vencido. Además, los *ITIN* con los dígitos del medio "90", "91", "92", "94", "95", "96", "97", "98" o "99", **SI fueron asignados antes de 2013**, han vencido.



Si usted anteriormente envió una solicitud de renovación y fue aprobada, no necesita renovar nuevamente. De lo contrario, vea [Cómo se Solicita](#), más adelante, para más información.

Declaraciones informativas. Si su *ITIN* sólo se usa en declaraciones informativas para propósitos de la presentación, usted no necesita renovar su *ITIN* en este momento. Sin embargo, si usted presentará una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en el futuro, usted necesitará renovar el *ITIN* en ese momento.

Los solicitantes que son dependientes tienen que especificar la relación con el ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos. Un solicitante que escoge la razón **d** tiene que anotar en el espacio designado en el Formulario W-7 la relación que él o ella tiene con el ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos.

El pasaporte no es un documento autónomo para ciertos dependientes si éste no muestra una fecha de entrada a los Estados Unidos. Todo pasaporte que no tenga una fecha de entrada a los Estados Unidos no se aceptará como documento único (autónomo) de identificación para ciertos dependientes. Vea [Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense](#) bajo **Requisitos para los Documentos Comprobantes**, más adelante, para más información.

Cambio de dirección. Es importante que el *IRS* conozca su dirección postal actual. Esta dirección se utiliza para enviar avisos sobre su Formulario W-7, incluyendo la notificación de su *ITIN* asignado, y para devolver sus documentos comprobantes originales. Si usted se muda antes de recibir su *ITIN*, notifíquenos de inmediato sobre su nueva dirección postal actual para que podamos actualizar nuestros archivos. Usted puede enviar una carta al *IRS* usando la dirección que se encuentra bajo [Dónde se Presenta el Formulario](#), más adelante.

Instrucciones Generales

Qué es un ITIN. Un ITIN es un número de nueve dígitos asignado por el IRS a personas físicas que tienen el requisito de tener un número de identificación del contribuyente estadounidense para propósitos de los impuestos federales, pero dichas personas físicas no tienen y no cumplen con los requisitos para obtener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).

Propósito de este Formulario

Use el Formulario W-7 para los siguientes propósitos:

- **Para solicitar un ITIN nuevo.** Las personas que solicitan un ITIN tienen que incluir una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, a menos que cumplan con los requisitos conforme a una excepción, y los documentos requeridos.
- **Para renovar un ITIN.** Sólo se tiene que renovar un ITIN si se va a incluir en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y si éste ha vencido. Las personas que renuevan el ITIN tienen que incluir una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, a menos que cumplan con los requisitos conforme a una excepción, y los documentos requeridos. Vea [Cómo se Solicita](#), más adelante, para más información sobre cómo renovar su ITIN.



*Si su ITIN **sólo** se usa en declaraciones informativas que son presentadas ante el IRS por terceros, usted no tiene que renovar su ITIN, aunque el ITIN haya vencido para propósitos de la presentación de la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Sin embargo, si usted presentará una declaración de impuestos sobre los ingresos en un futuro, necesitará renovar su ITIN en ese momento.*

El ITIN se usa exclusivamente para propósitos tributarios federales. Un ITIN no le da derecho a los beneficios de Seguro Social y no cambia su condición migratoria ni su derecho de trabajar en los Estados Unidos.

El ITIN no se puede usar para reclamar ciertos créditos tributarios federales. Las personas que presentan declaraciones de impuestos usando un ITIN no tienen el derecho de reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés). Además, un hijo que tiene un ITIN no puede ser considerado como un hijo calificado en el cálculo de la cantidad del EIC. Para más información, vea la Publicación 596, Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC). Además, para los años tributarios 2018 a 2025, un hijo que tiene un ITIN no puede ser reclamado como hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos (CTC, por sus siglas en inglés) o del crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés). Para más información, vea el Anexo 8812 (Formulario 1040), Crédito por Hijos Calificados y Otros Dependientes, y sus instrucciones. Si solicita un ITIN en o antes de la fecha de vencimiento de una declaración de impuestos (incluyendo prórrogas) y el IRS emite un ITIN como resultado de la solicitud, el IRS considerará el ITIN como emitido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para más información.

El ITIN puede no ser requerido para la elección de un fideicomiso para pequeños negocios (ESBT). Un extranjero no residente que es un posible beneficiario actual de un fideicomiso de pequeños negocios optante (ESBT, por sus siglas en inglés) y que de otra manera no está requerido a tener un número de identificación del contribuyente de los Estados Unidos, no necesita un número de identificación del contribuyente para validar su elección como ESBT.

Números de Seguro Social. No complete el Formulario W-7 si tiene un SSN o si cumple con los requisitos para obtenerlo. Usted cumple con los requisitos para obtener un SSN si es ciudadano de los Estados Unidos o si ha sido admitido por los Estados Unidos para ser residente permanente o para trabajar en los Estados Unidos.

Para solicitar un SSN, vea el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social. Para obtener el Formulario SS-5-SP, o para saber si cumple con los requisitos para obtener un SSN, acceda a [SSA.gov/espanol](https://ssa.gov/espanol), o comuníquese con una oficina de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés).

Si tiene una solicitud pendiente para un SSN, no presente el Formulario W-7. Complete el Formulario W-7 únicamente si la SSA le notifica que usted no cumple con los requisitos para obtener un SSN.

Si la SSA determina que usted no reúne los requisitos para obtener un SSN, tiene que obtener una carta de denegación y adjuntarla al Formulario W-7. Esto corresponde si adjunta o no el Formulario W-7 a su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. No obstante, los estudiantes, profesores e investigadores deben consultar la [información para el recuadro f](#), más adelante.

Una vez se le asigne un SSN, utilice el mismo para presentar su declaración de impuestos. Utilice su SSN aun cuando el mismo no lo autorice para trabajar o si se le ha asignado un SSN que lo autoriza a trabajar y usted pierde la autorización de empleo. No se le asignará un ITIN una vez se le haya asignado un SSN. Si usted recibe su SSN después de haber utilizado un ITIN, deje de usar su ITIN. En su lugar, utilice su SSN.

Beneficio tributario permisible. Para los años tributarios posteriores al 31 de diciembre de 2017, los cónyuges y dependientes **NO** reúnen los requisitos para un ITIN o para renovar un ITIN, a menos que sean reclamados para un beneficio tributario permisible o que presenten su propia declaración de impuestos. Los cónyuges y dependientes tienen que estar anotados en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que se adjunta a la solicitud junto con el anexo o formulario que corresponda al beneficio tributario permisible. Un beneficio tributario permisible incluye un cónyuge que presenta una declaración conjunta, el estado civil de [cabeza de familia \(HOH\)](#), el [crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses \(AOTC\)](#), el [crédito tributario de prima de seguro médico \(PTC\)](#), el [crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes \(CDCC\)](#) o el [crédito por otros dependientes \(ODC\)](#).

Cabeza de familia (HOH). Si presenta el Formulario W-7 para reclamar el estado civil de cabeza de familia (HOH, por sus siglas en inglés), se requiere adjuntar una declaración de impuestos que tenga anotado al solicitante como dependiente. Los solicitantes que son dependientes tienen que ser sus hijos calificados o parientes calificados, y tienen que cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tiene que haber vivido con usted por más de la mitad del año (incluyendo ausencias temporales) o
- Ser su padre o su madre.

Vea la Publicación 501 para más información.



Un ITIN no se le asignará ni se le renovará a una persona que califique como cabeza de familia y que no se reclame también como dependiente en la declaración adjunta.

Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (AOTC). Si presenta el Formulario W-7 para reclamar el AOTC, se requiere adjuntar una declaración de impuestos y el Formulario 8863 que tenga anotado al solicitante. Los solicitantes que son dependientes tienen que ser hijos calificados o parientes calificados del contribuyente que reclama el AOTC. Vea la Publicación 970 para más información.

Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC). Si se presenta el Formulario W-7 para poder reclamar el PTC, se requiere adjuntar una declaración de impuestos y el Formulario 8962 que tenga anotado al solicitante. Vea la Publicación 974 para más información.

Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes (CDCC). Si se presenta el Formulario W-7 para reclamar el CDCC, se requiere adjuntar una declaración de impuestos y el Formulario 2441 que tenga anotado al solicitante como persona calificada. Vea la Publicación 503 para más información.

Crédito por otros dependientes (ODC). Si se presenta el Formulario W-7 para reclamar el ODC, el solicitante tiene que estar anotado en una declaración de impuestos adjunta con el recuadro **Crédito por otros dependientes** marcado junto a su nombre. Los solicitantes que son dependientes tienen que ser hijos calificados o parientes calificados que sean residentes o nacionales estadounidenses. Vea el Anexo 8812 (Formulario 1040) y sus instrucciones para más información.

Quién Reúne los Requisitos para Completar este Formulario

Las siguientes personas físicas reúnen los requisitos para completar el Formulario W-7:

1. Toda persona física que no cumpla con los requisitos para obtener un SSN, pero que tenga que proporcionar un número de identificación del contribuyente para propósitos de los impuestos estadounidenses o para presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, tiene que solicitar un *ITIN* completando el Formulario W-7. Los siguientes son ejemplos de dichas personas:
 - Una persona física extranjera no residente que está reclamando el derecho de una tasa reducida de la retención de impuestos conforme a un tratado tributario, por lo cual un *ITIN* es requerido (vea la sección 1.1441-1(e)(4)(vii)(A) de los Reglamentos del Tesoro). También vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención de impuestos a extranjeros no residentes y entidades extranjeras).
 - Una persona física extranjera no residente que no cumple con los requisitos para obtener un SSN, pero que se le requiere presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos o que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos únicamente para reclamar un reembolso.
 - Una persona física extranjera no residente que no cumple con los requisitos para obtener un SSN, pero que opta por presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos junto con su cónyuge, el cual es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Vea la Publicación 519, *Guía de Impuestos Estadounidenses para Extranjeros*.
 - Un extranjero residente de los Estados Unidos (basado en la cantidad de días que ha estado presente en los Estados Unidos, conocido como el requisito de “presencia sustancial”) que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, pero que no cumple con los requisitos para obtener un SSN. Para más información sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519.
 - Un estudiante, profesor o investigador extranjero no residente al que se le requiere presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, pero no cumple con los requisitos para obtener un SSN o que reclama una excepción al requisito de presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Vea la Publicación 519.
 - Un cónyuge extranjero reclamado como exención en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que no cumple con los requisitos para obtener un SSN. Vea la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración) y la Publicación 519.



Sólo se pueden reclamar exenciones por cónyuges en los años tributarios anteriores a 2018.

- Una persona física extranjera que cumple con los requisitos para ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, pero que no cumple con los requisitos para obtener un SSN. Su cónyuge nunca se considera como su dependiente. Para más información sobre si una persona física extranjera puede ser reclamada como dependiente en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, vea la Publicación 501 y la Publicación 519.



Sólo se pueden reclamar exenciones por dependientes en los años tributarios anteriores a 2018.

- Un dependiente o cónyuge de un extranjero no residente que tiene una visa estadounidense y no cumple con los requisitos para obtener un SSN. Vea la Publicación 519.



Sólo se pueden reclamar exenciones por cónyuges y dependientes en los años tributarios anteriores a 2018.

Nota: La deducción por exenciones personales ha sido suspendida para los años tributarios 2018 a 2025. Para los años tributarios que comienzan después de 2017, los cónyuges o dependientes no tienen derecho a obtener un *ITIN*, a menos que sean reclamados para un beneficio tributario permisible. La persona tiene que estar anotada en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que se adjunta a la solicitud junto con el anexo o formulario que corresponda al beneficio tributario permisible. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para más información.

2. Toda persona que tenga que renovar su *ITIN* para presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Vea [Cómo solicitar la renovación de su ITIN actual](#) bajo **Cómo se Solicita**, más adelante.

Información Adicional

Para más información, acceda a [IRS.gov/ITIN](https://irs.gov/ITIN) y pulse sobre *Español*.

Publicaciones. Vea las Publicaciones 501, 515, 519 y 1915 para más información.

Puede visitar el sitio web [IRS.gov/Forms](https://irs.gov/Forms) para descargar estas publicaciones además de otros formularios sin costo alguno. De otro modo, puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](https://irs.gov/OrderForms) y pulsar sobre *Español* para pedir formularios e instrucciones del año actual y de años anteriores. Su pedido debe ser enviado dentro de 10 días laborables. También puede llamar al 800-TAX-FORM (800-829-3676) si está en los Estados Unidos para pedir formularios y publicaciones.

Ayuda por teléfono. Si, después de leer estas instrucciones y nuestras publicaciones gratuitas, usted no está seguro de cómo completar su solicitud o tiene preguntas adicionales, llame al 800-829-1040 si está en los Estados Unidos. Si está fuera de los Estados Unidos, llame al 267-941-1000 (no es una llamada gratuita) para recibir ayuda.

Requisitos para los Documentos Comprobantes

Ya sea que usted está solicitando un *ITIN* nuevo o renovando un *ITIN* anteriormente emitido, usted tiene que proveer documentos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Usted tiene que presentar documentos que establezcan su identidad y su vínculo con un país extranjero (“condición de extranjero”). Los solicitantes que son reclamados como dependientes también tienen que demostrar la residencia estadounidense, a menos que el solicitante sea de Canadá o México o que el solicitante sea un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero.

2. Usted tiene que presentar documentos originales o copias certificadas de estos documentos de la agencia que emite dichos documentos que comprueben la información provista en el Formulario W-7. Una copia de un documento certificado es una que la **agencia que emite el documento original** provee y certifica como una copia fiel y exacta del documento original y que contiene un sello oficial estampado de la agencia. Usted quizás pueda solicitar una copia certificada de los documentos en una embajada o consulado. Sin embargo, los servicios pueden variar de país en país; así es que, se le recomienda que se comuniqué con el consulado o embajada correspondiente para obtener información específica.



Los documentos originales que presente le serán devueltos a la dirección postal que aparece en su Formulario W-7. No necesita incluir un sobre para su devolución. Se permite que los solicitantes incluyan un sobre prepagado del servicio de Express Mail (Correo expreso) o de otro servicio de entrega para facilitar la devolución más rápida de sus documentos y garantizar la devolución segura de documentos valiosos, como pasaportes. El IRS devolverá los documentos dentro del sobre provisto por el solicitante. Si no le devuelven sus documentos originales dentro de 60 días, usted puede llamar al IRS (vea [Ayuda por teléfono](#), anteriormente). Si va a necesitar estos documentos para cualquier propósito dentro de los 60 días después de haber presentado su solicitud para un ITIN, es posible que usted prefiera solicitar en persona en un Centro de Ayuda al Contribuyente del IRS (TAC, por sus siglas en inglés) o a través de un CAA. Vea [Dónde se Presenta el Formulario](#), más adelante.

3. Los documentos que usted provea tienen que ser actuales (o sea, no pueden estar vencidos).

Hay 13 documentos que se aceptan, tal como se muestra en la tabla a continuación. Al menos un documento tiene que contener la fotografía del solicitante, a menos que dicho solicitante sea un dependiente menor de 14 años de edad (menor de 18 años de edad si es estudiante). Es posible que más adelante el IRS le requiera que provea una traducción certificada de documentos que estén escritos en lenguas extranjeras.

Documentos Comprobantes	Pueden usarse para establecer:	
	Condición de extranjero	Identidad
Pasaporte (el único documento que puede presentarse por sí solo*)	x	x
Documento de identificación personal con fotografía expedido por la U.S. Citizenship and Immigration Services (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. o USCIS, por sus siglas en inglés)	x	x
Visa expedida por el Departamento de Estado de los EE. UU.	x	x
Licencia de conducir de los EE. UU.		x
Cédula de identificación militar de los EE. UU.		x
Licencia de conducir del extranjero		x
Cédula de identificación militar extranjera	x	x
Cédula de identificación nacional (tiene que indicar su nombre, dirección, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento e incluir una fotografía)	x	x
Cédula de identificación personal de un estado de los EE. UU.		x
Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero	x	x
Acta de nacimiento civil	x**	x
Expedientes médicos (válidos sólo para dependientes menores de 6 años de edad)	x**	x
Expedientes escolares (válidos sólo para un dependiente menor de 18 años de edad, si es estudiante)	x**	x
* Los solicitantes que son reclamados como dependientes que necesitan comprobar la residencia estadounidense tienen que proveer documentos adicionales originales si el pasaporte no tiene una fecha de entrada a los Estados Unidos. Vea Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense a continuación.		
** Se pueden utilizar para establecer condición de extranjero sólo si los documentos son extranjeros.		

Si usted presenta un pasaporte válido original o una copia certificada de la agencia que emite el documento, usted no necesita presentar ningún otro documento indicado en la tabla, a menos que

el pasaporte sea para un dependiente y que éste no tenga una fecha de entrada a los Estados Unidos.

Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense. Todo pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos no se aceptará como un documento único (autónomo) de identificación para dependientes, a menos que éstos sean de Canadá o México, o que sean dependientes de miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que están destacados en el extranjero. En estos casos, se les exigirá a los solicitantes que presenten al menos uno de los siguientes documentos originales además del pasaporte para poder comprobar la residencia estadounidense.

- **Si es menor de 6 años de edad:** Un expediente médico estadounidense, un expediente escolar estadounidense o una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante, o una visa emitida por los Estados Unidos.
- **Si tiene al menos 6 años de edad pero es menor de 18 años de edad:** Un expediente escolar estadounidense, una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos o una licencia de conducir que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante, o una visa emitida por los Estados Unidos.
- **Si tiene 18 años de edad o más:** Un expediente escolar estadounidense, un estado de alquiler de una propiedad en los Estados Unidos, una factura de servicio público correspondiente a una propiedad en los Estados Unidos o un estado bancario estadounidense, una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos o una licencia de conducir que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante, o una visa emitida por los Estados Unidos.

Si usted marca el recuadro **d** para un dependiente de un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos, entonces puede presentar un pasaporte original y válido (o una copia certificada de la agencia que emite el documento) sin ningún otro documento que compruebe su "condición de extranjero" o su "identidad" sólo si el pasaporte tiene una fecha de entrada en los Estados Unidos. De otro modo, tiene que presentar uno de los documentos adicionales identificados anteriormente en la tabla **Documentos Comprobantes** junto con su pasaporte para comprobar la residencia. Si usted no tiene uno de los documentos adicionales indicados anteriormente en la tabla **Documentos Comprobantes** para presentar junto con su pasaporte, entonces no puede utilizar su pasaporte como un documento comprobante único (autónomo) y tiene que presentar al menos dos clases de documentos indicados en la tabla **Documentos Comprobantes** que comprueben la residencia, identidad y condición de extranjero, además de cumplir con el requisito de que un documento contenga una fotografía, tal como se explicó anteriormente.

Requisitos Adicionales para los Documentos

Acta de nacimiento civil. Se requiere un acta de nacimiento original si el solicitante es menor de 18 años de edad y no ha provisto un pasaporte válido. Las actas de nacimiento civiles se consideran vigentes en todo momento debido a que éstas no tienen una fecha de vencimiento.

Pasaportes y cédulas de identificación nacional. Estos documentos se considerarán vigentes sólo si no ha pasado la fecha de vencimiento de los mismos antes de la fecha en la que se presente el Formulario W-7.

Nota: Las copias certificadas de un pasaporte por la agencia emisora tienen que incluir las páginas de la visa estadounidense si se requiere una visa para su solicitud del Formulario W-7.

Expedientes médicos. Los expedientes médicos se aceptarán para dependientes menores de 6 años de edad. Un expediente médico consiste sólo de un registro de vacunas/inmunización si éste documenta el nombre del paciente y las fechas en orden cronológico de la atención médica que el paciente ha recibido. El expediente médico tiene que mostrar el nombre del menor, la fecha de nacimiento y una dirección que se pueda verificar. Los expedientes de vacunas/inmunización se aceptarán únicamente si

éstos muestran el nombre del solicitante y las fechas en orden cronológico de la atención médica que el solicitante ha recibido. Además, el expediente médico tiene que mostrar el nombre, la dirección y el número de teléfono del médico, del hospital o de la clínica donde se administró el tratamiento por última vez. Si esta información no está impresa en el expediente médico, el expediente médico tiene que ir acompañado de una carta fechada que proporcione la información requerida en membrete oficial de la autoridad federal, del médico, del hospital o de la clínica que haya administrado los últimos cuidados del menor. El expediente médico tiene que estar fechado a no más de 12 meses antes de la fecha de presentación del Formulario W-7. Si el pasaporte no tiene una fecha de entrada a los Estados Unidos, el expediente médico tiene que originarse de una instalación estadounidense, un médico, una clínica o un hospital ubicado en los Estados Unidos, a menos que el solicitante sea dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que esté destacado en el extranjero o que el solicitante sea de Canadá o México y el solicitante se reclame para un beneficio tributario permisible.

Expedientes escolares. Los expedientes escolares se aceptarán únicamente si son de una temporada escolar que termine a no más de 12 meses de la fecha de presentación del Formulario W-7. El expediente escolar tiene que consistir de un informe de notas (calificaciones) o trasunto (transcripción) oficial emitido por la escuela, o un documento equivalente emitido por un Ministerio de Educación. El expediente escolar tiene que estar firmado por un oficial de la escuela u oficial del ministerio. El expediente tiene que tener la fecha y el nombre del estudiante, los cursos que estudió con las notas (calificaciones) que obtuvo (a menos que sea menor de 6 años de edad), las fechas de los períodos de evaluación (a menos que sea menor de 6 años de edad) de una temporada escolar que termine a no más de 12 meses de la fecha de presentación del Formulario W-7, además del nombre y la dirección de la escuela. Si el pasaporte no tiene una fecha de entrada a los Estados Unidos, el expediente escolar tiene que ser emitido por una instalación estadounidense (escuela ubicada en los Estados Unidos), a menos que el solicitante sea dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que esté destacado en el extranjero o que el solicitante sea de Canadá o México y el solicitante se reclame para un beneficio tributario permisible.

Cómo se Solicita

Siga las guías a continuación si está solicitando un *ITIN* por primera vez o si está renovando un *ITIN* que se le ha asignado previamente.



Para su conveniencia, usted puede acceder al Formulario W-7 interactivo en [IRS.gov/pub/irs-pdf/fw7sp.pdf](https://irs.gov/pub/irs-pdf/fw7sp.pdf); complete, imprima y luego firme el Formulario W-7.

Nota: Guarde una copia de su solicitud en sus archivos.

Cómo solicitar un *ITIN* por primera vez. Si usted nunca ha tenido un *ITIN* y está presentando una solicitud para un *ITIN* nuevo, incluya lo siguiente en su **Paquete de Solicitud**:

1. Su Formulario W-7 completado.

Nota: Si se presenta el Formulario W-7 (sp), recibirá todos sus avisos y correspondencia relativos al *ITIN* en español. Si desea recibir dichos avisos en inglés, presente el Formulario W-7.

2. Su(s) declaración(es) de impuestos original(es) para la(s) cual(es) se necesita un *ITIN*. Adjunte el Formulario W-7 al frente de su declaración de impuestos. Si solicita más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (tales como para su cónyuge o dependiente(s)), adjunte todos los Formularios W-7 a la misma declaración de impuestos. En la declaración de impuestos, deje el espacio para el SSN en blanco para cada persona que solicita un *ITIN*. Después de haberse tramitado sus Formularios W-7, el IRS le asignará un *ITIN* a la declaración y, a su vez, procesará la declaración.



Hay excepciones al requisito de incluir una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Si usted reclama una de estas excepciones, tiene que proporcionar la documentación requerida en lugar de una declaración de impuestos. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante.

3. Documentos originales o copias certificadas de estos documentos expedidos por la agencia que los emitió, requeridos para comprobar la información declarada en el Formulario W-7. Los documentos comprobantes requeridos tienen que concordar con la información proporcionada por cada uno de los solicitantes en el Formulario W-7. Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y país(es) de ciudadanía indicados en los documentos tienen que ser los mismos que aparecen en las líneas **1a**, **1b**, **4** y **6a** del Formulario W-7. Vea [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, para una lista de los documentos a presentar junto con su paquete de solicitud.

Cómo solicitar la renovación de su *ITIN* actual. Si su *ITIN* ha vencido y el *ITIN* se va a incluir en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, siga las guías a continuación para presentar su solicitud de renovación. Si su *ITIN* no se incluirá en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, usted no necesita renovar su *ITIN* en este momento.



Si usted no renueva el *ITIN* vencido y presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos usando dicho *ITIN* vencido, podría haber una demora en la tramitación de su declaración de impuestos.

Incluya lo siguiente en su **Paquete de Solicitud de Renovación**:

1. Su Formulario W-7 completado. Tiene que marcar uno de los recuadros que se encuentran en el encasillado "Tipo de solicitud", en la parte superior de la página **1**, indicando la razón por la que completa el Formulario W-7, aunque esté presentando una solicitud para renovar su *ITIN*.

2. Su(s) declaración(es) de impuestos original(es) que está presentando, y en la(s) cual(es) el *ITIN* fue emitido. Adjunte el Formulario W-7 al frente de su declaración de impuestos. Si está renovando más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (tales como para su cónyuge o dependiente(s)), adjunte todos los Formularios W-7 a la misma declaración de impuestos. Después de haberse tramitado su(s) Formulario(s) W-7, el IRS procesará la declaración.

3. Documentos originales o copias certificadas de estos documentos expedidos por la agencia que los emitió, requeridos para comprobar la información declarada en el Formulario W-7. Los documentos comprobantes requeridos tienen que concordar con la información proporcionada para cada uno de los solicitantes en el Formulario W-7. Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y país(es) de ciudadanía indicados en los documentos tienen que ser los mismos que aparecen en las líneas **1a**, **1b**, **4** y **6a** del Formulario W-7. Vea [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, para ver una lista de los documentos a presentar con su paquete de solicitud de renovación.



Los cónyuges y dependientes que renueven sus *ITIN* para ser reclamados para un beneficio tributario permisible tienen que estar anotados en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que se adjunta a la solicitud junto con el anexo o formulario que corresponda al beneficio tributario permisible que se está reclamando o, en el caso del crédito por otros dependientes, se debe marcar el recuadro junto a su nombre en la declaración de impuestos adjunta.

Copias certificadas. Puede presentar copias de los documentos originales si realiza alguna de las siguientes acciones:

- Obtener la certificación de las copias por la agencia que emite los documentos.
- Pedir que los funcionarios en una embajada o consulado de los Estados Unidos en el extranjero le proporcionen servicios de certificación y autenticación. Comuníquese de antemano con la Sección Consular o la Sección de Servicios para Ciudadanos

Estadounidenses en la embajada o consulado estadounidense para determinar el horario en que ofrecen estos servicios.

Contribuyentes fallecidos. Cuando solicite un *ITIN* para un contribuyente que ha fallecido, dicho difunto tiene que cumplir con todos los requisitos establecidos para obtener un *ITIN*. Además, usted tiene que escribir “*Deceased*” (Fallecido) y la fecha de defunción en la parte superior del Formulario W-7 y adjuntar la documentación indicada en la siguiente tabla.

Si usted:	ENTONCES tiene que adjuntar:
Es el cónyuge sobreviviente que presenta una declaración conjunta original o enmendada con el cónyuge fallecido	• El Formulario W-7, • Una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales y • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto.
Es nombrado por un tribunal como el albacea o el administrador del caudal hereditario de un difunto, quien está presentando una declaración de impuestos original en nombre del difunto	• El Formulario W-7, • Una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto* y • Un certificado del tribunal en el que conste su nombramiento.
No es el cónyuge sobreviviente ni es nombrado por un tribunal como un albacea o administrador del fideicomiso del difunto	• El Formulario W-7, • Una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto*, • El Formulario 1310 (si se le debe un reembolso) y • Una copia del certificado de defunción.
* Si el Formulario W-7 es para una persona física menor de 18 años de edad que ha fallecido, uno de los documentos que compruebe la identidad, condición de extranjero y/o residencia estadounidense tiene que ser un acta de nacimiento, a menos que adjunte un pasaporte que tenga una fecha de entrada en los Estados Unidos.	

No se requiere el *ITIN* para los Formularios 4868, 1040-ES o 1040-ES (NR). Si solicita una prórroga para presentar la declaración de impuestos por medio del Formulario 4868 o si hace un pago de impuesto estimado usando el Formulario 1040-ES o el Formulario 1040-ES (NR), no presente el Formulario W-7 con ninguno de estos formularios. Añote “*ITIN TO BE REQUESTED*” (Se solicitará un *ITIN*) en los espacios donde se le pida su *SSN* o *ITIN*. Se le otorgará un *ITIN* únicamente después de que se presente una declaración de impuestos y se satisfagan todos los demás requisitos.

 Si usted adjuntó su declaración de impuestos a su Formulario W-7, deje los espacios correspondientes al *SSN* en blanco en la nueva declaración de impuestos para cada persona que solicita un *ITIN*.

Cuándo se Debe Presentar la Solicitud

Cuándo solicitar un *ITIN* por primera vez. Si usted está solicitando un *ITIN* nuevo (por primera vez), complete y adjunte el Formulario W-7 al frente de su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y presente su paquete de solicitud con su declaración de impuestos para la cual se necesita un *ITIN* en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración. Si no puede presentar su declaración de impuestos para la fecha de vencimiento, usted tiene que presentar una solicitud de prórroga para presentar su declaración antes de la fecha de vencimiento. Si no presenta su declaración de impuestos de manera oportuna con el Formulario W-7 debidamente completado y los documentos requeridos, podría resultar en la denegación de los créditos reembolsables, tales como el crédito tributario adicional por hijos (disponible para los años tributarios anteriores a 2018) y el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses, si de otra

manera reúne los requisitos para reclamar dicho(s) crédito(s). No presente su declaración de impuestos sin el Formulario W-7 y los documentos requeridos.

Si cumple con los requisitos de una de las excepciones descritas en las [Tablas de Excepciones](#) que se encuentran al final de estas instrucciones, usted puede completar y presentar el Formulario W-7 en cualquier momento.



No puede presentar una declaración de impuestos electrónicamente (e-file) usando el *ITIN* en el año natural en el que el *ITIN* se le emite. Si necesita presentar las declaraciones para múltiples años, puede adjuntarlas todas al Formulario W-7 y enviarlas al IRS utilizando uno de los métodos descritos más adelante bajo [Dónde se Presenta el Formulario](#). Una vez se le asigne su *ITIN*, podrá presentar las declaraciones de impuestos electrónicamente en los años siguientes. Por ejemplo, si usted solicita y recibe un *ITIN* este año, no podrá presentar la declaración de impuestos electrónicamente usando ese *ITIN* (incluyendo las declaraciones de años anteriores) hasta el próximo año.

Cuándo solicitar la renovación de su *ITIN*. Si usted está renovando un *ITIN* que fue asignado previamente, tiene que presentar su solicitud de renovación del Formulario W-7 con su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos utilizando uno de los métodos descritos a continuación bajo [Dónde se Presenta el Formulario](#). Los cónyuges y dependientes que renueven su *ITIN* deben estar anotados en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos adjunta con el anexo o formulario correspondiente al beneficio tributario permisible que se está reclamando. Si usted no renueva su *ITIN* vencido y presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos con el *ITIN* vencido, podría haber una demora en la tramitación de su declaración de impuestos.

Dónde se Presenta el Formulario

Por correo. Envíe el Formulario W-7, su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (si corresponde) u otros documentos requeridos conforme a una excepción, y los documentos indicados bajo [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, a:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342



Si envía su solicitud por correo, **no** utilice la dirección que aparece en las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (por ejemplo, el Formulario 1040-NR). Su declaración de impuestos será procesada después que sea enviada a la dirección en estas instrucciones como parte de su paquete de solicitud.

Por servicio de entrega privado. Si utiliza un servicio de entrega privado para enviar su Formulario W-7, envíe su Formulario W-7, su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (si corresponde) u otros documentos requeridos conforme a una excepción, y los documentos indicados bajo [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, a:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000

El servicio de entrega privado puede informarle sobre cómo obtener verificación por escrito de la fecha de envío.

En persona. Usted puede solicitar un *ITIN* visitando ciertos Centros de Ayuda al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés). En estos centros se pueden verificar los documentos originales y las

copias certificadas de los documentos de la agencia que los emite para solicitantes primarios y secundarios y sus dependientes. Para los dependientes, los TAC pueden verificar los pasaportes, las cédulas de identificación nacional y las actas de nacimiento. Estos documentos se le devolverán a usted inmediatamente. El servicio provisto en los TAC es por cita únicamente. Puede programar una cita llamando al 844-545-5640. Acceda a [IRS.gov/W7RevisarDocumentos](https://www.irs.gov/W7RevisarDocumentos) para obtener una lista de los TAC que han sido designados para ofrecer el servicio de verificación de documentos para los ITIN. Los TAC que no ofrecen el servicio de verificación de documentos para los ITIN enviarán por correo los documentos originales, el Formulario W-7 y la declaración de impuestos al centro de tramitación del IRS en Austin para que sean tramitados.

A través de un agente tramitador. También puede solicitar un ITIN a través de uno de los dos tipos de agentes tramitadores autorizados por el IRS. Éstos son un:

1. Agente tramitador (AA, por sus siglas en inglés).
2. Agente tramitador certificador (CAA, por sus siglas en inglés).

Nota: Los AA y los CAA están disponibles a nivel nacional y en el extranjero.

Agente tramitador (AA). Un agente tramitador (AA) le puede ayudar a completar y presentar el Formulario W-7. Para obtener una lista de agentes, acceda a [IRS.gov](https://www.irs.gov) y escriba “acceptance agent program” (programa de agente tramitador) en la casilla Search (Buscar). Un AA tendrá que enviar los documentos originales o las copias certificadas de dichos documentos por la agencia emisora al IRS para todos los solicitantes.

Agente tramitador certificador (CAA). Un agente tramitador certificador (CAA) puede verificar los documentos originales y las copias certificadas de los documentos de la agencia que los emite para solicitantes primarios y secundarios y sus dependientes, con excepción de las cédulas de identificación militar extranjeras. Para los dependientes, los CAA pueden verificar únicamente los pasaportes y las actas de nacimiento. El CAA devolverá los documentos inmediatamente después de revisar la autenticidad de éstos.

Tiempo de tramitación. Permita 7 semanas para que el IRS le notifique sobre el estado de la solicitud de su ITIN (9 a 11 semanas si presenta la solicitud durante períodos de mucha actividad (del 15 de enero al 30 de abril) o si lo solicita desde el extranjero). Si no ha recibido su ITIN ni correspondencia al final de ese período, puede llamar al IRS para determinar el estado actual de su solicitud (vea [Ayuda por teléfono](#), anteriormente).

Instrucciones Específicas

Si usted está completando esta solicitud para otra persona, responda a las preguntas según correspondan a esa persona.

Tipo de Solicitud

Marque el recuadro correspondiente para indicar si usted:

1. Está solicitando por primera vez un ITIN **nuevo** o
2. Necesita **renovar** un ITIN que usted ya tiene.

Si usted marca la opción *Renovar un ITIN que se ha asignado previamente*, tiene que contestar la pregunta en la línea **6e** e incluir la información sobre su ITIN en la línea **6f**. Vea las instrucciones para las líneas **6e** y **6f** para más información.

Razón por la que Presenta el Formulario W-7

Tiene que marcar uno de los recuadros para indicar la razón por la que completa el Formulario W-7, aunque esté presentando una solicitud para renovar su ITIN. Si le corresponde más de un recuadro, marque el recuadro que mejor explique la razón por la que presenta el Formulario W-7. **Tiene que hacer una selección en esta sección.**

Nota: Si marca el recuadro **a** o **f**, puede también marcar el recuadro **h**. Si corresponde, también tiene que anotar el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado. Para más información sobre tratados, vea la Publicación 901, *U.S. Tax Treaties* (Tratados tributarios estadounidenses).

a. Extranjero no residente obligado a obtener un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario. Ciertos extranjeros no residentes tienen que obtener un ITIN para reclamar ciertos beneficios de un tratado tributario aunque no estén obligados a presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Si marca este recuadro para reclamar los beneficios de un tratado tributario con un país extranjero, marque también el recuadro **h**. En la línea de puntos junto al recuadro **h**, anote la designación adecuada para la **Excepción 1** o **2**, de éstas, la que le corresponda (vea [Excepción 1](#) y [Excepción 2](#), más adelante). Identifique la excepción por su número, letra del subapartado y categoría bajo la cual usted solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 1d-Pension Income*” (“Excepción 1d-Ingreso de pensión”) o “*Exception 2d-Gambling Winnings*” (“Excepción 2d-Ganancias de juegos de azar”)). Anote también el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado en los espacios correspondientes debajo del recuadro **h** y adjunte los documentos requeridos conforme a la excepción que aplique. Para más información sobre tratados tributarios, vea la Publicación 901.

b. Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Esta categoría incluye:

- Un extranjero no residente que tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para declarar los ingresos directamente o no directamente relacionados con la operación de un negocio u oficio dentro de los Estados Unidos y
- Un extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos únicamente para recibir un reembolso. Vea la Publicación 519.



Si usted escoge la razón **b**, **tiene** que proveer una dirección en el extranjero completa en la línea **3**.

c. Extranjero residente de los EE. UU. (basado en el número de días que esté presente en los EE. UU.) que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos.

Una persona física extranjera que viva o esté presente en los Estados Unidos por una cantidad de días particular (es decir, cumplir con la prueba conocida como el requisito de “presencia sustancial”) y que no ha obtenido permiso del USCIS para trabajar y que no cumple con los requisitos para obtener un SSN aún puede verse obligado a presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Estas personas tienen que marcar este recuadro e incluir una fecha de entrada a los Estados Unidos en la línea **6d**. Para más información sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519.

d. Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos. Ésta es una persona física que puede ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y que no cumple con los requisitos para obtener un SSN. Su cónyuge nunca se considera su dependiente. Vea la Publicación 501 y la Publicación 519. Los dependientes de miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos pueden presentar documentos de identificación originales, copias certificadas o copias notariadas de dichos documentos de identificación. Se requiere copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas o el solicitante tiene que solicitar desde un domicilio en el extranjero con apartado postal del ejército o de la armada (APO/FPO, por sus siglas en inglés). Si los documentos se notarizan, se requiere que se adjunte a la solicitud copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas.

Si solicita un ITIN bajo esta categoría, usted **tiene** que proveer el parentesco (por ejemplo, *parent* (padre o madre), *child* (hijo o hija),

grandchild (nieto o nieta), etc.) del dependiente con el ciudadano/ extranjero residente de los Estados Unidos. Anote la información en inglés en la línea de puntos que aparece en el espacio provisto.

Además, si solicita un *ITIN* bajo esta categoría, usted **tiene** que proveer el **nombre completo y el SSN o ITIN** del ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Anote la información en la línea de puntos en el espacio provisto e incluya una fecha de entrada a los Estados Unidos en la línea **6d**, a menos que el solicitante sea un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero o que sea de Canadá o México, y el solicitante se reclame para un beneficio tributario permisible.

Nota: Si vive en el extranjero y ha solicitado un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés) para un niño extranjero que ha adoptado o que ha sido colocado en su hogar legalmente mientras se tramita una adopción y dicha solicitud ha sido denegada, su dependiente podría tener derecho a un *ITIN*. Cuando presente su Formulario W-7, asegúrese de incluir una copia de los documentos legales demostrando su parentesco con el niño.



Sólo se pueden reclamar exenciones personales por dependientes en los años tributarios anteriores a 2018. Sin embargo, el crédito por otros dependientes (ODC) por su hijo y otros parientes calificados (excluyendo a su cónyuge) que viven en los Estados Unidos quizás podría estar disponible. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para más información.

e. Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos. Esta categoría incluye:

- El cónyuge extranjero residente o no residente que no presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (incluyendo una declaración conjunta), ni tampoco cumple con los requisitos para obtener un *SSN*, pero que, en su calidad de cónyuge, se reclama como una exención; y
- Un cónyuge que es extranjero residente o no residente que no tiene derecho a obtener un *SSN*, pero que opta por presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos conjunta con su cónyuge que es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Para más información sobre esta categoría, vea la Publicación 501 y la Publicación 519.

Los cónyuges de los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos pueden presentar documentos originales, copias certificadas o copias notariadas de dichos documentos de identificación. Se requiere copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas o el solicitante tiene que solicitar desde un domicilio en el extranjero con apartado postal del ejército o de la armada (*APO/FPO*). Si los documentos se notarizan, se requiere que se adjunte a la solicitud copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas.

Si solicita un *ITIN* bajo esta categoría, usted **tiene** que proveer el **nombre completo y el SSN o ITIN** del ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Anote la información en la línea de puntos en el espacio provisto.



Sólo se pueden reclamar exenciones personales por cónyuges en los años tributarios anteriores a 2018.

f. Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos o reclama una excepción. Es una persona física que no ha abandonado su residencia en un país extranjero y que es un estudiante, profesor o investigador *bona fide* que viene temporalmente a los Estados Unidos únicamente para asistir a clases en una institución educativa reconocida, para enseñar o para realizar labores de investigación. Para más información sobre las reglas tributarias estadounidenses que corresponden a los estudiantes, profesores o investigadores extranjeros, vea la Publicación 519.

Si usted marca este recuadro, tiene que completar las líneas **6a**, **6c**, **6d** y **6g** y proveer su pasaporte con una visa estadounidense válida. No es necesario proveer una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá, México o Bermuda. Si usted está presente en los Estados Unidos con una visa relacionada con el trabajo (F-1, J-1 o M-1) pero no obtendrá empleo (es decir, su presencia en los Estados Unidos está relacionada con los estudios), puede optar por adjuntar una carta de su *Designated School Official* (Funcionario designado de la universidad o colegio universitario o *DSO*, por sus siglas en inglés) o de su *Responsible Officer* (Funcionario responsable o *RO*, por sus siglas en inglés) en lugar de solicitar un número de Seguro Social a la *SSA*. La carta tiene que establecer claramente que usted no obtendrá empleo mientras se encuentre en los Estados Unidos y que su presencia en este país está únicamente relacionada con los estudios. Esta carta puede ser enviada en lugar de una carta de denegación de la Administración del Seguro Social si presenta una declaración de impuestos junto con este Formulario W-7 o si reclama la [Excepción 2](#), explicada más adelante.

Los estudiantes extranjeros no residentes y los visitantes de intercambio extranjeros no residentes, sus cónyuges y dependientes bajo el *Student and Exchange Visitor Program* (Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio o *SEVP*, por sus siglas en inglés), que reclamen la **Excepción 2** (sin declaración de impuestos adjunta) pueden tener sus documentos originales de identificación certificados por una institución aprobada por el *SEVP*, en lugar de enviar los documentos originales al *IRS*. Éstas son personas que fueron admitidas a los Estados Unidos conforme a una visa tipo F, J o M que reciben becas de estudio, becas de investigación o subvenciones tributables.

Si marca este recuadro para reclamar una excepción conforme a los beneficios de un tratado tributario acordado con un país extranjero que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, marque además el recuadro **h**. En la línea de puntos junto al recuadro **h**, anote la designación correspondiente a la [Excepción 2](#), explicada más adelante. Identifique la excepción por su número, letra del subapartado y categoría conforme a la cual solicita los beneficios (por ejemplo, escriba "*Exception 2b-Scholarship Income and claiming tax treaty benefits*" (Excepción 2b-Ingreso de becas y reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario) o "*Exception 2c-Scholarship Income*" (Excepción 2c-Ingreso de becas)). Anote también el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado correspondiente en los espacios apropiados debajo del recuadro **h** (si corresponde) y adjunte los documentos requeridos conforme a la [Excepción 2](#).

g. Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense. Ésta es una persona física que puede ser reclamada como dependiente para cualquier año tributario, o como cónyuge en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para un año tributario anterior a 2018, que no puede o no cumple con los requisitos para obtener un *SSN* y quien ha entrado en los Estados Unidos con un extranjero no residente que tiene una visa estadounidense. Si usted solicita un *ITIN* bajo esta categoría, asegúrese de adjuntar una copia de su visa al Formulario W-7 e incluir la fecha de entrada en los Estados Unidos en la línea **6d**.



Sólo se pueden reclamar exenciones personales por cónyuges y dependientes en los años tributarios anteriores a 2018.

h. Otra. Si la razón por la cual solicita un *ITIN* no está descrita en los recuadros **a** a **g**, marque este recuadro. Describa en detalle la razón por la cual solicita un *ITIN* y adjunte los documentos comprobantes. La anotación se tiene que hacer en inglés.

A menudo, los terceros (tales como bancos y otras instituciones financieras) que están sujetos a los requisitos de declarar información y de retener impuestos le solicitarán un *ITIN* para que puedan presentar declaraciones informativas requeridas conforme a la ley. Si ésta es la razón por la cual solicita un *ITIN*, podría reclamar una de las excepciones que se describen a continuación. Anote en la línea de puntos junto al recuadro **h** la excepción que le corresponda. Identifique la excepción por su número, letra del

subapartado (si corresponde) y categoría bajo la cual solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 1a-Partnership Income*” (Excepción 1a-Ingreso de una sociedad colectiva) o “*Exception 3-Mortgage Interest*” (Excepción 3-Interés hipotecario)). Ejemplos de Formularios W-7 completados para las “Excepciones” pueden verse en la Publicación 1915. No tendrá que adjuntar una declaración de impuestos a su Formulario W-7.

Excepción 1. Ingresos de actividades pasivas —retención del impuesto por terceros o beneficios de un tratado tributario. Esta excepción puede corresponderle si recibe ingresos de una sociedad colectiva, ingresos de interés, ingresos de una anualidad, ingresos de alquiler u otros ingresos pasivos que estén sujetos a la retención por terceros o a los beneficios de un tratado tributario. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 1**.

Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 1** pueden incluir lo siguiente:

- El Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de fuentes estadounidenses sujetos a retención para personas extranjeras).
- El Formulario 1099-INT, *Interest Income* (Ingresos de intereses).
- El Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Information* (Información miscelánea).
- El Formulario 8805, *Foreign Partner's Information Statement of Section 1446 Withholding Tax* (Declaración informativa para socio extranjero de la retención de impuestos conforme a la sección 1446).
- El Anexo K-1 (Formulario 1065), *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación en los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspondiente al socio).



PRECAUCIÓN Los solicitantes que reciben paga por servicios personales prestados en los Estados Unidos o que tienen una visa estadounidense válida para trabajar, deberán primero solicitar un SSN ante la SSA. A menos que la SSA le haya denegado un SSN y usted haya adjuntado la carta de denegación al Formulario W-7, usted no tiene derecho a obtener un ITIN.



PRECAUCIÓN Si se le requiere presentar una declaración de impuestos federales, entonces usted no reúne los requisitos para la **Excepción 1**.

Excepción 2. Otros ingresos. Esta excepción puede corresponderle si:

1. Reclama beneficios de un tratado tributario que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos acordado con un país extranjero y usted recibe cualquiera de los siguientes:
 - a. Salarios, sueldos, compensación y pagos de honorarios;
 - b. Becas de estudio (*scholarships*), becas de investigación (*fellowships*) y subvenciones (*grants*); y/o
 - c. Ganancias de juegos de azar; o
2. Recibe ingresos de una beca de estudios, de investigación o subvención sujetos a impuestos, pero no reclama beneficios de un tratado tributario sobre los ingresos.

Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 2**. Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 2** pueden incluir el Formulario 1042-S.

Excepción 3. Interés hipotecario —declaración por terceros. Esta excepción puede corresponderle si ha obtenido un préstamo hipotecario residencial sobre bienes raíces de su propiedad en los Estados Unidos que está sujeto a la declaración de interés hipotecario por terceros. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 3**. Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 3** pueden incluir el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Declaración de intereses hipotecarios).

Excepción 4. Enajenaciones por personas extranjeras de intereses en bienes inmuebles estadounidenses —retención por terceros. Esta excepción puede corresponderle si usted es parte de una enajenación de un interés en bienes inmuebles

estadounidenses por parte de una persona extranjera que, por lo general, está sujeta a retención por parte del cesionario o comprador (agente de retención). Esta excepción también podría corresponderle si usted tiene un aviso en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida conforme a la sección 1.1445-2(d)(2) de los Reglamentos del Tesoro. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 4**.

Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 4** pueden incluir los siguientes:

- El Formulario 8288, *U.S. Withholding Tax Return for Certain Dispositions by Foreign Persons* (Declaración de retención de impuestos estadounidenses sobre ciertas enajenaciones por personas extranjeras).
- El Formulario 8288-A, *Statement of Withholding on Certain Dispositions by Foreign Persons* (Declaración de retención sobre ciertas enajenaciones por personas extranjeras).
- El Formulario 8288-B, *Application for Withholding Certificate for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Solicitud de certificado de retención para enajenaciones por personas extranjeras de intereses en bienes inmuebles estadounidenses).

Excepción 5. Decisión del Tesoro 9363 (Treasury Decision 9363 o T.D. 9363). Esta excepción puede corresponderle si usted tiene un requisito de presentación de informes al IRS como representante no estadounidense de una sociedad anónima extranjera que necesita obtener un ITIN para propósitos de cumplir con su requisito de presentar declaraciones electrónicas conforme a la T.D. 9363 y usted presenta el Formulario W-7. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 5**.

Si usted está solicitando un ITIN conforme a esta excepción, anote “*Exception 5, T.D. 9363*” (Excepción 5, T.D. 9363) en la línea de puntos junto al recuadro **h**.

Instrucciones para Completar las Líneas del Formulario

Anote “N/A” (No corresponde) en todas las secciones de cada línea que no corresponda a su caso. **No deje** en blanco ninguna sección. Por ejemplo, la línea **4** debe tener tres entradas por separado.

Línea 1a. Anote su nombre legal en la línea **1a**, tal como aparece en sus documentos de identificación. Asegúrese de identificar correctamente su nombre, segundo nombre y apellidos. Esta anotación debe reflejar su nombre tal y como aparecerá en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos.

Nota: Si usted está renovando su ITIN y su nombre legal ha cambiado luego de que se le asignó su ITIN original, usted necesitará presentar documentación que compruebe el cambio legal de su nombre, tal como la licencia (o certificado) de matrimonio u orden judicial, la cual podría incluir un decreto de divorcio. Adjunte los documentos comprobantes al Formulario W-7.



PRECAUCIÓN Se establecerá su ITIN con este nombre. Si no utiliza este nombre en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, la tramitación de la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos podría demorarse.

Línea 1b. Anote su nombre tal como aparece en su acta de nacimiento si es distinto al que aparece en la línea **1a**.

Línea 2. Anote su dirección postal completa en la línea **2**. Ésta es la dirección a la cual el IRS le devolverá sus documentos originales y le enviará la notificación escrita sobre el estado de la solicitud de su ITIN.

El IRS no usará la dirección que usted anote en esta línea para actualizar sus archivos con otros propósitos, a menos que usted incluya una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos junto con su Formulario W-7. Si usted no incluye una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos junto con su Formulario W-7 y cambió su dirección postal residencial desde que presentó su última declaración de impuestos federales de los

Estados Unidos, presente también el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección) ante el *IRS* a la dirección indicada en las instrucciones del Formulario 8822.

Nota: Si el Servicio Postal de los Estados Unidos no entrega correo a su domicilio, anote el número del apartado postal del Servicio Postal de los Estados Unidos como su dirección postal. Comuníquese con su oficina local del Servicio Postal de los Estados Unidos para más información. No utilice un apartado postal que sea propiedad de una empresa o de un negocio privado y operado por el mismo.

Línea 3. Anote la dirección completa de su domicilio en el país extranjero (fuera de los Estados Unidos) donde reside permanente o normalmente, aunque sea la misma dirección que se anotó en la línea 2. Si ya no tiene domicilio permanente extranjero debido a que se mudó a los Estados Unidos, anote en la línea 3 únicamente el país extranjero en donde residió por última vez. Si solicita un beneficio conforme a un tratado tributario sobre los ingresos con los Estados Unidos, el país del tratado tributario tiene que ser el mismo que el país indicado en la línea 3.



*Si usted escoge la razón **b**, tiene que proveer una dirección en el extranjero completa en la línea 3.*



Si ha incluido sólo el nombre del “país” en la línea 3, no anote en la línea 2 una dirección con un apartado postal ni una dirección en donde reciba correspondencia “a cargo de” un tercero (c/o, por sus siglas en inglés) en lugar de su dirección residencial. Si lo hace, su solicitud podría ser denegada.

Línea 4. Anote su fecha de nacimiento en formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA), donde MM = 1 a 12 y DD = 1 a 31. Para tener derecho a recibir un *ITIN*, su país de nacimiento tiene que ser un país extranjero reconocido como un país extranjero por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Línea 6a. Anote el país o los países (en casos de doble nacionalidad) del (de los) cual(es) usted es ciudadano. Escriba el nombre completo del país; no utilice abreviaturas.

Línea 6b. Si su país de residencia le ha otorgado un número de identificación para propósitos tributarios, anote ese número en la línea 6b. Por ejemplo, si es residente de Canadá, anote su número de seguro social canadiense (conocido en inglés como *Canadian Social Insurance Number*).

Línea 6c. Anote únicamente información relacionada con su visa de extranjero no inmigrante de los Estados Unidos. Incluya la clasificación del *USCIS*, número de la visa estadounidense y la fecha de vencimiento en el formato siguiente: mes/día/año. Por ejemplo, si tiene una visa con la clasificación F-1/F-2 con el número 123456, anote F-1/F-2 y 123456 en los espacios correspondientes, seguidos por la fecha de vencimiento de la visa en formato MM/DD/AAAA. Las personas que posean uno o más documentos I-20/I-94 deberán adjuntar una copia a su Formulario W-7.

Línea 6d. Marque el recuadro que indique la clase de documento(s) que presenta para comprobar su identidad. Anote el nombre del estado o país u otro emisor del documento (o documentos), el número de identificación (si existe) que aparece en el (los) documento(s), la fecha de vencimiento y la fecha en la que llegó a los Estados Unidos. Tiene que escribir las fechas en el formato siguiente: mes/día/año.

Nota: Si usted está presentando un pasaporte o una copia certificada de un pasaporte por la agencia emisora, no se requiere ninguna otra documentación para comprobar su identidad y condición de extranjero. Asegúrese de que cualquier información en la visa que aparezca en el pasaporte se anote en la línea 6c y que las páginas del pasaporte que muestran la visa estadounidense (si se le requiere una visa para el Formulario W-7) se incluyan con su Formulario W-7. Todo pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos ya no se aceptará como documento único (autónomo) de identificación para un dependiente, a menos que el dependiente sea de Canadá o México, o que sean dependientes de

un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero.

Si usted está enviando más de un documento, anote únicamente la información para el primer documento en esta línea. Adjunte una hoja aparte para mostrar la información requerida para el (los) documento(s) adicional(es). Asegúrese de escribir su nombre y “Form W-7” (Formulario W-7) en la parte superior de la hoja aparte.



*En el espacio titulado “Fecha de entrada a los Estados Unidos” tiene que tener la fecha completa en la que usted entró al país para el propósito por el cual solicita un *ITIN* (si corresponde). Si nunca ha entrado a los Estados Unidos, anote “Never entered the United States” (Nunca he entrado a los Estados Unidos) en esta línea. Un pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos no comprueba la residencia estadounidense y no se puede usar como documento único (autónomo) de identificación para ciertos dependientes. Vea [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente.*

Ejemplo. Usted entró a los Estados Unidos el año pasado para trabajar. Usted desea presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos del trabajo que obtuvo en los Estados Unidos ese año. Usted no reúne los requisitos para obtener un número de Seguro Social. Usted presenta el Formulario W-7 con su declaración de impuestos de ese año. En la línea 6d de su Formulario W-7, anote, como “Fecha de entrada a los Estados Unidos”, el mes, día y año en que entró a los Estados Unidos en formato MM/DD/AAAA.

Línea 6e. Si alguna vez recibió un *ITIN* y/o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRS*N, por sus siglas en inglés), marque el recuadro **Si** y complete la línea 6f. Si nunca ha recibido un *ITIN* o un *IRS*N o si no sabe su *ITIN* o *IRS*N, marque el recuadro **No/No sé**.

El *IRS*N es un número de nueve dígitos emitido por el *IRS* a personas que presentan una declaración de impuestos o hacen un pago de impuestos sin proveer un número de identificación del contribuyente. A usted se le habría emitido este número si presentó una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y no tenía un *SSN*. Ese *IRS*N aparecerá en cualquier correspondencia que el *IRS* le haya enviado relacionada con esa declaración.

Si presenta el Formulario W-7 para renovar su *ITIN*, usted tiene que incluir en la línea 6f el *ITIN* que le fue asignado previamente para evitar demoras en la tramitación de su Formulario W-7.

Línea 6f. Si tiene un *ITIN* y/o un *IRS*N, anótelos en el (los) espacio(s) correspondiente(s). Identifique su primer nombre, su segundo nombre y su apellido bajo el cual el (los) *ITIN* y/o *IRS*N fue (fueron) emitido(s). Si se le ha emitido más de un *IRS*N, adjunte al Formulario W-7 una hoja aparte en donde haya anotado todos los *IRS*N que haya recibido. Asegúrese de escribir su nombre y “Form W-7” (Formulario W-7) en la parte superior de la hoja aparte.

Si se presenta el Formulario W-7 para renovar su *ITIN*, tiene que incluir en la línea 6f el nombre bajo el cual usted solicitó su *ITIN* para evitar demoras en la tramitación de su Formulario W-7.

Nota: Si usted está renovando su *ITIN* y su nombre legal ha cambiado luego de que se le asignó su *ITIN* original, usted necesitará presentar documentación que compruebe el cambio legal de su nombre, tal como la licencia (o certificado) de matrimonio u orden judicial, la cual podría incluir un decreto de divorcio. Adjunte los documentos comprobantes al Formulario W-7.

Línea 6g. Si usted marcó la razón **f**, tiene que anotar el nombre de la institución educativa y la ciudad y estado donde se ubica. Tiene que anotar además la duración de su estancia en los Estados Unidos.

Si se encuentra temporalmente en los Estados Unidos para propósitos comerciales, tiene que escribir el nombre de la empresa con la cual realiza actividades comerciales y la ciudad y estado donde se ubica. También tiene que anotar la duración de su estancia en los Estados Unidos.

Firma

Quién Puede Firmar el Formulario W-7

Por lo general, al solicitante se le requiere firmar el Formulario W-7. Las siguientes son unas excepciones a este requisito.

El solicitante es un dependiente que tiene menos de 18 años de edad. Si el solicitante es un dependiente y tiene menos de 18 años de edad, uno de sus padres o su tutor designado por el tribunal puede firmar el formulario si el hijo no puede firmarlo. El padre, la madre o el tutor designado por el tribunal tiene que escribir a máquina o con letra de molde su nombre propio en el espacio provisto y marcar el recuadro correspondiente para indicar su parentesco con el solicitante. Si la persona que firma el formulario es un tutor designado por el tribunal, tiene que adjuntar al formulario copias de los documentos que demuestren que el tribunal le ha otorgado la tutela legal a dicha persona.

Los adultos que no sean los padres o el tutor designado por el tribunal sólo pueden firmar el Formulario W-7 si uno de los padres o el tutor designado por el tribunal ha firmado el Formulario 2848, Poder Legal y Declaración del Representante, autorizando a la persona a firmar en nombre del solicitante.

El solicitante es un dependiente que tiene 18 años de edad o más. Si el solicitante tiene 18 años de edad o más, el solicitante o un tutor designado por el tribunal puede firmar el Formulario W-7 o nombrar a uno de los padres u otra persona para firmarlo. La persona que lo firma (si no es el solicitante) tiene que escribir a máquina o con letra de molde su nombre en el espacio provisto y marcar el recuadro correspondiente para indicar su parentesco con el solicitante. Si la persona que firma el formulario es un tutor designado por el tribunal, tiene que adjuntar al formulario copias de los documentos que demuestren que el tribunal le ha otorgado la tutela legal a dicha persona. Las personas que no sean el solicitante ni un tutor designado por el tribunal tienen que adjuntar el Formulario 2848 del solicitante o tutor designado por el tribunal que lo autorice a firmar el Formulario W-7.



*Un cónyuge **no** puede firmar por su esposo o esposa, a menos que haya marcado el recuadro **Poder legal** y haya adjuntado el Formulario 2848 al Formulario W-7.*

El solicitante no puede firmar su propio nombre. Si un solicitante no puede firmar su propio nombre, entonces el solicitante tiene que firmar con una marca (por ejemplo, una "X" o la huella del

pulgar) en presencia de un testigo. También se requiere que el testigo firme y que se indique que dicha firma es del testigo.

Nota: Todo poder legal (*POA*, por sus siglas en inglés) presentado ante el *IRS* tiene que estar en inglés. Si se recibe un poder legal en un idioma extranjero, éste no se considerará válido, a menos que esté acompañado por una traducción al inglés que esté certificada. En la sección del poder legal denominada *Acciones autorizadas*, tiene que constar claramente el propósito del mismo. Para más información, acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol).

Para Uso EXCLUSIVO del Agente Tramitador

Complete los espacios como corresponda y anote el código de oficina de ocho dígitos que el *ITIN Program Office* (Oficina del Programa *ITIN*) le emitió.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que rigen la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado a proveernos esta información. La necesitamos para verificar su cumplimiento con dichas leyes y para poder calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos.

Usted no está obligado a proveer la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley federal de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Impuestos Internos.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar este formulario varía según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso.

Si tiene alguna sugerencia para simplificar este formulario, envíenosla. Vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso.

Tablas de Excepciones

Excepción 1		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
Retención sobre Ingresos Pasivos por Parte de un Tercero	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 1:
	1(a) Personas que son socios de una sociedad colectiva estadounidense o extranjera que hace inversiones en los Estados Unidos y que tienen bienes activos que generan ingresos sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y de retener impuestos federales; o	1(a) Una copia de la parte del contrato de asociación de la sociedad colectiva o sociedad anónima de responsabilidad limitada (<i>LLC</i> , por sus siglas en inglés) que indique el número de identificación del empleador (<i>EIN</i> , por sus siglas en inglés) de dicha sociedad colectiva y que usted es socio de tal sociedad colectiva y que la sociedad colectiva realiza operaciones comerciales en los Estados Unidos.
	1(b) Personas que tienen una cuenta bancaria que genera interés y que genera ingresos que están directamente relacionados con su negocio u oficio en los Estados Unidos y que están sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses; o	1(b) Una carta original firmada del banco en membrete oficial que indique el nombre de usted y confirme que ha abierto una cuenta comercial cuyo interés generado durante el año tributario actual está sujeto a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses.
	1(c) Personas que son "extranjeros residentes" para propósitos tributarios que hayan abierto una cuenta bancaria de depósito que genera interés y que genera ingresos sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses; o	1(c) Una carta original firmada del banco en membrete oficial que indique el nombre de usted y confirme que ha abierto una cuenta de depósitos personal cuyo interés generado durante el año tributario actual está sujeto a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales.
	1(d) Personas que reciben durante el año tributario actual distribuciones de ingresos, tales como pensiones, anualidades, ingresos de alquiler, regalías, dividendos, etc., y que estén obligadas a proporcionar un <i>ITIN</i> al agente de retención (por ejemplo, una sociedad de inversiones, una agencia de seguros, una institución financiera, etc.) para propósitos de los requisitos de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses.	1(d) Una carta firmada u otro documento original en membrete oficial del agente de retención que indique su nombre y confirme que se requiere un <i>ITIN</i> para hacerle distribuciones durante el año tributario actual que están sujetas a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales. Los estados de cuenta de ingresos autogenerados sólo se aceptarán con una copia del contrato o una carta con un sobre con matasellos enviada por el agente de retención.

Excepción 2		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
2(a). Salarios, Sueldos, Compensación y Pagos de Honorarios	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(a) incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(a):
	Personas que reclaman los beneficios conforme a un tratado tributario que: - Están exentas de, o sujetas a, una tasa reducida de retención de impuestos sobre los salarios, sueldos, compensación y pagos de honorarios; y - Presentarán el Formulario 8233 al pagador de los ingresos. <i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	- Una carta original de empleo del pagador de los ingresos; o - Una copia del contrato de empleo; o - Una carta en donde se solicite su presencia para pronunciar un discurso, etc.; junto con: - Pruebas (información) en el Formulario W-7 que demuestren que usted tiene derecho a reclamar beneficios conforme a un tratado tributario y - Una copia de la parte del Formulario 8233 completado por el agente de retención adjunta al Formulario W-7.

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
2(b). Becas de Estudios, Becas de Investigación y Subvenciones	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(b) incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(b):
Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario	Personas que reclaman los beneficios conforme a un tratado tributario que: • Están exentas de, o sujetas a, una tasa reducida de impuestos estadounidenses sobre los ingresos de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones (es decir, estudiantes, académicos, profesores e investigadores extranjeros, visitantes extranjeros o cualquier otra persona); y • Que presentarán el Formulario W-8BEN al agente de retención. Nota: Instituciones aprobadas por el <i>Student and Exchange Visitor Program</i> (Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio o <i>SEVP</i>, por sus siglas en inglés) para estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio extranjeros no residentes y sus cónyuges y dependientes, clasificados conforme a la sección 101(a)(15) (F), (M) o (J) de la <i>Immigration and Nationality Act</i> (Ley de Inmigración y Nacionalidad) {8 U.S.C. 1101(a)(15)(F), (M) o (J)}: Se requiere una carta de certificación para cada solicitante del Formulario W-7: el primario, el secundario asociado (el cónyuge) y el (los) dependiente(s).¹ ¹ La carta de certificación original de la institución aprobada por el <i>SEVP</i> sirve como sustituto de la presentación de los documentos de identificación originales con el Formulario W-7. La carta de certificación tiene que: • Estar escrita en membrete oficial y original del colegio universitario, la universidad o la institución educativa y mostrar una dirección verificable; • Indicar el nombre completo y número del <i>Student and Exchange Visitor Information System</i> (Sistema de información de estudiantes y visitantes de intercambio o <i>SEVIS</i>, por sus siglas en inglés) del solicitante; • Certificar que el solicitante está registrado en el <i>SEVIS</i>; • Certificar que el estudiante presentó un pasaporte, visa u otro documento de identificación vigente para ser revisado (Excepción: no se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México); • Enumerar los documentos de identificación provistos para verificar la condición de extranjero y la identidad; • Tener la firma de un funcionario del <i>SEVIS</i> y ser fechada por dicho funcionario: <i>Principal Designated School Official</i> (Funcionario principal designado por la universidad o colegio universitario o <i>PDSO</i>, por sus siglas en inglés), <i>Designated School Official</i> (Funcionario designado por la universidad o colegio universitario o <i>DSO</i>, por sus siglas en inglés), <i>Responsible Officer</i> (Funcionario responsable o <i>RO</i>, por sus siglas en inglés) o <i>Alternate Responsible Officer</i> (Funcionario responsable alterno o <i>ARO</i>, por sus siglas en inglés). Dichos funcionarios deben ser de un programa certificado de intercambio en la universidad o colegio universitario con un número de teléfono verificable; • Tener adjuntas copias de los documentos usados para verificar la condición de extranjero y la identidad del solicitante. Éstos deben ser documentos incluidos en la lista de documentos aprobados en las Instrucciones para el Formulario W-7 (el pasaporte tiene que incluir una copia de una visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos). No se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México; • Tener adjunta una copia del Formulario DS-2019, <i>Certificate of Eligibility for Exchange Visitor (J-1) Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (J-1)) y/o una copia del Formulario I-20, <i>Certificate of Eligibility for Nonimmigrant Student Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de estudiante no inmigrante); • Incluir en el Formulario W-7 el país inscrito en el tratado tributario y el número del artículo del tratado que le da derecho a reclamar el beneficio del mismo; e • Incluir una carta del <i>DSO</i> o del <i>RO</i> en la cual se declara que el solicitante no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.	• Una carta original u otra notificación oficial de la institución educativa (es decir, colegio universitario o universidad) que le otorgó la beca de estudios, beca de investigación o subvención no compensatoria; o • Una copia de un contrato con un colegio universitario, universidad u otra institución educativa; junto con: • Un pasaporte original o copia certificada por un agente tramitador certificador en el que aparezca la visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, • Pruebas (información) en el Formulario W-7 que demuestren que tiene derecho a reclamar beneficios conforme a un tratado tributario, • Una copia del Formulario W-8BEN que se haya entregado al agente de retención y • Una carta de la Administración del Seguro Social² que indique que no tiene derecho a recibir un <i>SSN</i>. ² Si es un estudiante con visa F-1, J-1 o M-1 que no trabajará mientras estudia en los Estados Unidos, no estará obligado a solicitar el <i>SSN</i>. Se le permite presentar una carta del <i>DSO</i> o del <i>RO</i> en la cual se declare que usted no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
2(c). Becas de Estudios, Becas de Investigación y Subvenciones	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(c) incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(c):
<i>Sin reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	Personas (por ejemplo, estudiantes, académicos, profesores e investigadores extranjeros o cualquier otra persona) que reciben ingresos no compensatorios de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones que están sujetos al requisito de presentar una declaración informativa al IRS y/o los requisitos de retención de impuestos federales estadounidenses durante el año actual. Nota: Instituciones aprobadas por el <i>Student and Exchange Visitor Program</i> (Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio o SEVP, por sus siglas en inglés) para estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio extranjeros no residentes y sus cónyuges y dependientes, clasificados conforme a la sección 101(a)(15)(F), (M) o (J) de la <i>Immigration and Nationality Act</i> (Ley de Inmigración y Nacionalidad) (8 U.S.C. 1101(a)(15) (F), (M) o (J)): Se requiere una carta de certificación para cada solicitante del Formulario W-7: el primario, el secundario asociado (el cónyuge) y el (los) dependiente(s).¹ ¹ La carta de certificación original de la institución aprobada por el SEVP sirve como sustituto de la presentación de los documentos de identificación originales con el Formulario W-7. La carta de certificación tiene que: • Estar escrita en membrete oficial y original del colegio universitario, la universidad o la institución educativa y mostrar una dirección verificable; • Indicar el nombre completo y número del <i>Student and Exchange Visitor Information System</i> (Sistema de información de estudiantes y visitantes de intercambio o SEVIS, por sus siglas en inglés) del solicitante; • Certificar que el solicitante está registrado en el SEVIS; • Certificar que el estudiante presentó un pasaporte, visa u otro documento de identificación vigente para ser revisado (Excepción: no se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México); • Enumerar los documentos de identificación provistos para verificar la condición de extranjero y la identidad; • Tener la firma de un funcionario del SEVIS y ser fechada por dicho funcionario: <i>Principal Designated School Official</i> (Funcionario principal designado por la universidad o colegio universitario o PDSO, por sus siglas en inglés), <i>Designated School Official</i> (Funcionario designado por la universidad o colegio universitario o DSO, por sus siglas en inglés), <i>Responsible Officer</i> (Funcionario responsable o RO, por sus siglas en inglés) o <i>Alternate Responsible Officer</i> (Funcionario responsable alterno o ARO, por sus siglas en inglés). Dichos funcionarios deben ser de un programa certificado de intercambio en la universidad o colegio universitario con un número de teléfono verificable; • Tener adjuntas copias de los documentos usados para verificar la condición de extranjero y la identidad del solicitante. Éstos deben ser documentos incluidos en la lista de documentos aprobados en las Instrucciones para el Formulario W-7 (el pasaporte tiene que incluir una copia de una visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos). No se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México; • Tener adjunta una copia del Formulario DS-2019, <i>Certificate of Eligibility for Exchange Visitor (J-1) Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (J-1)) y/o una copia del Formulario I-20, <i>Certificate of Eligibility for Nonimmigrant Student Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de estudiante no inmigrante); • Incluir en el Formulario W-7 el país inscrito en el tratado tributario y el número del artículo del tratado que le da derecho a reclamar el beneficio del mismo; e • Incluir una carta del DSO o del RO en la cual se declara que el solicitante no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.	• Una carta original u otra notificación oficial de la institución educativa (es decir, colegio universitario o universidad) que le otorgó la beca de estudios, beca de investigación o subvención no compensatoria; o • Una copia de un contrato con un colegio universitario, universidad u otra institución educativa; junto con: • Un pasaporte original o copia certificada por un agente tramitador certificador en donde aparezca la visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos (no se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México); • Una carta original del DSO o del RO en la cual se declare que usted recibe ingresos no compensatorios de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones que están sujetos a los requisitos del IRS de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses durante el año actual (esta carta se tiene que adjuntar al Formulario W-7 o se denegará la solicitud del ITIN); y • Una carta de la Administración del Seguro Social² que indique que no tiene derecho a recibir un SSN. ² Si es un estudiante con una visa F-1, J-1 o M-1 que no trabajará mientras estudia en los Estados Unidos, no estará obligado a solicitar el SSN. Se le permite presentar una carta del DSO o del RO en la cual se declare que usted no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
2(d). Ganancias de Juegos de Azar	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(d) incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(d):
<i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	Extranjeros no residentes que visitan los Estados Unidos que: • Tengan ganancias procedentes de juegos de azar, • Reclamen beneficios de un tratado tributario para recibir una exención de la retención del impuesto federal estadounidense sobre el ingreso de sus ganancias de juegos de azar o una reducción en la tasa de la misma y • Utilicen los servicios de un funcionario o agente de tales juegos que represente al <i>IRS</i> como agente tramitador para propósitos del <i>ITIN</i>.	Su Formulario W-7 que se tiene que presentar mediante los servicios del funcionario o agente de juegos de azar correspondiente que represente al <i>IRS</i> como agente tramitador para propósitos del <i>ITIN</i> a fin de solicitar el mismo conforme a la Excepción 2(d). Nota: Si no utiliza los servicios de un funcionario o agente de juegos de azar, aún puede presentar el Formulario 1040-NR al final del año tributario junto con el Formulario W-7. Adjunte una copia del Formulario 1042-S en donde se indique la cantidad de impuesto retenido. Su Formulario 1040-NR también debe indicar el número del artículo del tratado tributario y el país conforme al cual reclama los beneficios del tratado tributario.

Excepción 3		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
Interés Hipotecario Declarado por un Tercero	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 3 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 3:
	Personas que tienen un préstamo hipotecario sobre una vivienda ubicada en los Estados Unidos.	• Documentos que muestren evidencia de un préstamo hipotecario residencial. Esto incluye una copia del contrato de compraventa o documentos similares que muestren evidencia de un préstamo hipotecario residencial sobre bienes inmuebles localizados en los Estados Unidos.

Excepción 4		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
Retención de Impuestos por un Tercero —Enajenaciones por Personas Extranjeras de Intereses en Bienes Inmuebles Estadounidenses	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 4 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 4:
	Una persona que participa en la enajenación de intereses en bienes inmuebles estadounidenses por una persona extranjera (comprador u otro cesionario, tal como un agente de retención) o que recibe un aviso de parte del cesionista en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida ¹ conforme a la sección 1.1445-2(d)(2) de los Reglamentos del Tesoro.	• Un Formulario 8288, Formulario 8288-A o Formulario 8288-B debidamente completado; y • Una copia del contrato de compraventa de bienes raíces, el <i>Settlement Statement</i> (Informe de cierre) (Formulario HUD-1) o la Declaración de Cierre. • Si se lleva a cabo una transacción en donde se emite un aviso en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida¹, un(os) documento(s) que compruebe(n) que se ha efectuado una transacción para la cual corresponde un aviso que establece que no se reconoce ganancia o pérdida. Nota: Para el vendedor de los bienes raíces, las copias de los contratos de compraventa, el <i>Settlement Statement</i> (Informe de cierre) (Formulario HUD-1) o la Declaración de Cierre y las copias de los Formularios 8288 y 8288-A facilitados por el comprador tienen que adjuntarse al Formulario W-7. ¹ Si se lleva a cabo una transacción en donde se emite un aviso en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida, el documento tiene que mostrar la fecha de la transacción, las partes involucradas y el tipo de transacción que se llevó a cabo. Por ejemplo, para las transferencias de bienes inmuebles, los documentos que se consideran válidos incluyen la escritura, el formulario en donde se le otorga a una parte el poder de formalizar ciertas transacciones (conocido en inglés como <i>Direction to Convey</i>) o un documento en donde se identifique la propiedad de reemplazo en una transacción de intercambio de bienes del mismo tipo. Para las transferencias que involucran acciones, un ejemplo de un documento válido es el documento que facilita la transacción que se llevó a cabo.

Tablas de Excepciones (*continuación*)

Excepción 5		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario actual.		
Requisitos de la Presentación de Formularios Conforme a la <i>T.D. 9363</i>	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 5 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 5:
	Un representante que no es estadounidense de una sociedad anónima extranjera que necesita obtener un <i>ITIN</i> para propósitos de cumplir con su requisito de presentación electrónica.	• Junto con su Formulario W-7, incluya una carta original firmada de su empleador en membrete oficial confirmando que un <i>ITIN</i> es necesario conforme a la <i>T.D. 9363</i> y que usted ha sido designado como la persona responsable de hacer cumplir los requisitos de presentación de documentos del <i>IRS</i>.